

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 21 JUN 2019

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0003669/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de Licitación Pública N° 41/18 relativo a la "Adquisición e implementación de firewall de próxima generación".

Que resultó oportunamente adjudicataria, la firma DATASTAR ARGENTINA S.A. emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 10/19, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$4.700.000).

Que la Dirección de Informática dependiente de la Dirección General Administrativo Contable solicitó a fojas 401, la ampliación de la orden de compra citada precedentemente, requiriendo una licencia adicional, ante la necesidad de potenciar las funcionalidades en la nueva plataforma de firewall.

Que a fojas 404, la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que el citado Reglamento, en su artículo 12, inciso g), apartado 1) establece la facultad de ampliar hasta un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) el monto total del contrato, previa conformidad del cocontratante, luciendo ésta a fojas 407.

Que el importe a ampliar no excede el porcentaje máximo permitido por la normativa vigente.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso a), apartado 3) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Por ello,

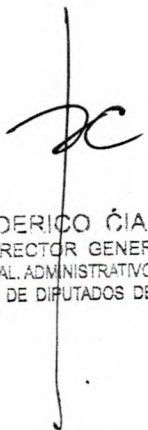
**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase la ampliación de la Orden de Compra N° 10/19, a favor de DATASTAR ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70202483-4 por un total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$956.370), relativo a la "Adquisición e implementación de firewall de próxima generación".

**ARTÍCULO 2°.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectos de realizar el compromiso correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la respectiva Orden de Compra.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**



ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN